



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°094-2021-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 14 de Octubre de 2021

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de Octubre del 2021, Carta N°017-2021-SJY/CO/MLÑV, mediante el cual el Ing. Civil Marcos Leonardo Ñaupas Vilca, hace la entrega del expediente Técnico para su revisión y aprobación, Informe N°0250-2021/AWVV-JO/MDSJY, de fecha 13 de octubre de 2021, se da la conformidad sobre Aprobación de Expediente "CREACIÓN DE POZO DE GEOMEMBRANA EN EL CASERIO DE LIMANI (LEORUME) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA-ICA", y;



CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de actos de gobierno, administrativos y de administración.



Que, el proyecto: "CREACIÓN DE POZO DE GEOMEMBRANA EN EL CASERIO DE LIMANI (LEORUME) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Siendo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30025, modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;



Que, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de octubre de 2021, en la cual solicita a la Secretaria General emitir la Resolución de Alcaldía a fin de que se apruebe el expediente del proyecto "CREACIÓN DE POZO DE GEOMEMBRANA EN EL CASERIO DE LIMANI (LEORUME) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA-ICA";



Que, con Carta N°017-2021-SJY/CO/MLÑV, el Ing. Civil Marcos Leonardo Ñaupas Vilca con CIP N° 81056, hace la entrega del expediente técnico, "CREACIÓN DE POZO DE GEOMEMBRANA EN EL CASERIO DE LIMANI (LEORUME) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", para su revisión y aprobación;



Que, a través del Informe N° 0250-2021/AWVV-JO/MDSJY, de fecha 13 de octubre de 2021, de la Oficina de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, refiere que el Expediente Técnico cumple con los requisitos necesarios para alcanzar los objetivos para lo cual fue proyectada, por un total de **S/. 119,305.58 (Ciento Diecinueve mil Trescientos Cinco con 58/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de **SETIEMBRE DEL 2021**, por un plazo de ejecución de 45 días calendarios estando proyectada su ejecución en el mes de **OCTUBRE DE 2021**, bajo la Modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, asimismo señala: "No existe ninguna observación, dicho Expediente Técnico debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Índice Numerado, Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Memorias de Cálculos, Parámetros de Diseño, Diseño de Cálculo, Planilla de Metrados, Metrado Obra, Presupuesto, Presupuesto de Obra, Presupuesto Analítico, Gastos Generales, Análisis de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
CHINCHA - ICA

Precios Unitarios, Relación y Cotización de Insumos, Relación de Insumos, Cotización de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronogramas y Calendarios, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronograma PERT-CPM, Calendario de Adquisición de Materiales, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Especificaciones Técnicas del Proyecto, Planos, Índice de Planos, Planos de Ubicación y Localización, Plano Topográfico, Planos de Detalles por Especialidad, Anuales de Operación y Mantenimiento, Panel Fotográfico, Estudios Básicos, Estudio Topográfico, Estudio de Impacto Ambiental, Documentos Complementarios, Gestión de Riesgo, Anexos, Informe de Vulnerabilidad, Medidas de Seguridad en Obra, Protocolo de COVID-19, Actas, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo.

Que, al respecto se ha elaborado el Expediente para la ejecución del Proyecto: **"CREACIÓN DE POZO DE GEOMEMBRANA EN EL CASERIO DE LIMANI (LEORUME) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA-ICA"**, por un monto total estimado de S/. 119,305.58 (Ciento Diecinueve mil Trescientos Cinco con 58/100 Nuevos Soles), y a efectos de llevar adelante la ejecución, es necesario su aprobación previo acto administrativo;

Que, contando con la Opinión favorable de la Oficina de Obras, el Visto de la Gerencia Municipal, y de conformidad con las facultades establecidas en el Artículo 20º de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DE POZO DE GEOMEMBRANA EN EL CASERIO DE LIMANI (LEORUME) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-PROVINCIA DE CHINCHA-ICA"**, plazo de ejecución: 45 días calendarios, bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Total por la suma de S/. 119,305.58 (Ciento Diecinueve mil Trescientos Cinco con 58/100 Nuevos Soles), los cuales se desagregan de la siguiente manera:

Costo Directo	S/. 110,291.03
Gastos Generales 5%	S/. 5,514.55
SUBTOTAL	S/. 115,805.58
Expediente Técnico	S/. 3,500.00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 119,305.58

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Obras, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás dependencias, con los actos administrativos pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente de conformidad con el artículo 45º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE YANAC
NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARÍA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
RODOLFO G. RODRIGUEZ VILCAZUMA
ALCALDE